



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 16 de octubre de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6503 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 546/2014 de 06 de octubre de 2014 de Director Departamento de Salud Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de octubre de 2014, solicitando modificación del Decreto Alcaldicio N° 3569 de 02 de junio de 2014, por un error en los montos totales de los medicamentos adjudicados al Proveedor SOCOFAR, en el cálculo de los precios y cantidades de los medicamentos;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 3569 de 06 de octubre de 2014 que autoriza la compra directa de Medicamentos, por un monto Total de \$9.913.188.- IVA incluido (nueve millones novecientos trece mil ciento ochenta y ocho pesos) IVA incluido;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** el párrafo final del Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 3569 de 02 de junio de 2014, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Monto Total: \$1.687.301.- (Iva Incluido)

Medicamentos:

Ac Acetilsalicílico 100 mg cajas*1000	200.000	\$ 996.744.-
Vladil ampollas caja 2 ampollas	300	\$ 542.997.-
Penicilina benzatina 1.200.000m Ui, cajas 50 amp	500	\$ 147.560.-

* DEBE DECIR:

Monto Total : \$ 1.671.181 (IVA incluido)

Medicamentos:

Ac. Acetilsalicílico 100 mg* 1000	200.000	\$ 980.560
Viadil Ampollas caja 2 ampollas	300	\$ 543.061
Penicilina benzatina 1.200.000 m UI cajas 50 ampollas		\$ 147.560

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 3569 de 02 de junio de 2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: ADOPTE el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y léese enenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA(S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. SALUD 3. Administrador Municipal 4. Jurídico 5. Finanzas SALUD 6. ITO 7. Secretaría Municipal.
MOM/DMB/bof.-